

## ACTA DE REUNIÓN PARITARIA NRO° 4/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio 2018, siendo las 15:00 horas se reúnen en la sede de la **DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, los integrantes de la Comisión Paritaria Permanente General, por la representación del sector empleador, **DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (DPCABA)**, la Sra. Silvina PENNELA y los Sres. Christian DEVIA, Marcelo TORTORELLI, Fernando BERTOLOTTI y el coordinador paritario Sergio E. GARAY, y por la representación del sector trabajador, en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, la Sra. Ximena RODRÍGUEZ y los Sres. Jorge ARNAO, Gustavo MURANO, Gustavo PANE y Bruno SCARAFIA y en representación de la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, la Sra. Laura LORENCES y los Sres. Alejandro LORENCES, Mariano PANESSI y Ezequiel CUERVO. Abierto el acto y luego de un prolongado debate, las partes han convenido lo siguiente:

**Primero:** Aprobar lo actuado en el procedimiento de evaluación de desempeño y concurso conforme la cláusula Octava del Acta Paritaria N°2/17 y reflejado en el Acta de Reunión N° 1/18 de la Comisión Técnica de Normativa y Carrera Administrativa y las Actas de Reunión N° 1/18, 2/18 y 3/18 de la Comisión de Evaluación, Formación y Concursos. En este sentido se acuerda el ingreso a la planta permanente del Organismo, a partir del 1° de julio del corriente año, al personal del Anexo I, que forma parte del presente Acta.

**Segundo:** Las partes acuerdan que el personal incorporado en los términos de la cláusula primera percibirá, a partir del mes de julio el adicional correspondiente a *Antigüedad*. En treinta días se convoca a una nueva reunión a los fines de analizar la implementación de los restantes rubros correspondientes al nivel y grado.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, entregándose una de las copias a cada representación gremial, otra para el **DEFENSOR** y la cuarta para el archivo de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE GENERAL**.